



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 OCT 2017

VISTOS:



El Oficio N° 365-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 2256 de fecha 25 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 336-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez y Mg. Alejandro Espino Méndez, responsables en desarrollar los cursos dictados a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017 – I, en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la EPG;



Que, mediante Informe N° 1904-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo de los cursos de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo del semestre académico 2017 – I de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Teoría General de Derecho Constitucional" y "Tesis I", dictado a los alumnos del I y II ciclo, Semestre Académico 2017 – I, desarrollado en los meses de mayo y setiembre de 2017, del Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la EPG de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2017-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2017 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Asignatura	CICLO	Monto a pagar S/
Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez	Tesis I		2,496.00
Mg. Alejandro Espino Méndez	Teoría General del Derecho Constitucional		1,728.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0054**
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - Función : 22 Educación
 - División Funcional : 048 Educación Superior
 - Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 - Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
 - Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**
 - 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,728.00
 - 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 2,496.00
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMOR
FEC/SG
Lmey/

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO MAIC ESPINOZA CANAZA
(SECRETARIO GENERAL (E))